

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez, la respuesta enviada por TESORERÍA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, el día 25 de noviembre de 2020. Sírvasse proveer. Hoy 07 de diciembre de 2020.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No. 1324

Proceso: **EJECUTIVO**

Demandante: **COOPSERVILITORAL**

Demandado: **FENELIX JAVIER ANDRADE**

Radicación: **76-109-40-03-004-2020-00163-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, se procedió a revisar la respuesta emitida por TESORERÍA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en la cual se informa que, el demandado tiene otras ordenes de retención, las cuales corresponden al 50% de la mesada pensional que devenga, por lo que no podrá acatar la orden impartida por este despacho judicial, pero que la medida quedará en turno 5 de aplicación, por lo cual, este juzgado pondrá en conocimiento de la parte demandante la presente situación.

Por lo expuesto se,

DISPONE:

ÚNICO: Póngase en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por la TESORERÍA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA

Y.G.C.

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ce44368974f282ad08529d76df5d72b78f9a94b43ff04285973b48a237893a6

Documento generado en 14/12/2020 02:47:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>